



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 000919

LA PLATA, 08 ABR. 2021

**VISTO** el estado de alerta epidemiológica alcanzado en los últimos días, debido al aumento en el nivel de contagios, a raíz de la pandemia por SARS-COV-2 y la aparición de nuevas cepas más resistentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación al COVID-19.

Que a través del Decreto N° 297/20 se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el país, que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

Que por Decreto N° 1033/20, en todo el país, se estableció el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que estos cambios se adoptaron en virtud de la evolución de la pandemia y de acuerdo al estatus sanitario del Partido de La Plata, el cual se encuentra en Fase 3.

Que hasta la fecha se ha registrado un sostenido incremento en la cantidad de casos de COVID-19 en el territorio del Partido de La Plata, lo que llevó al día de hoy a establecer diversas medidas de protección sanitaria, incluyendo limitaciones de circulación y de actividades en horario nocturno, en uso de las facultades conferidas por la citada norma.

Que Decreto 164/09 y modificatorios, el artículo 185 y siguientes de la ordenanza fiscal, se delimitaron las zonas de estacionamiento medido con derecho tarifado;

Que por Boletín Municipal n° 1194, se publicó en fecha 9 de enero de 2021 la Ordenanza N° 12.031, título IX, Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público, regulatorio de los tributos a pagar por el estacionamiento medido en las zonas determinadas a tal fin;

Que hasta la fecha se estipulaban las zonas: Zona Centro: Lunes a viernes de 7 a 20 hs / Sábado de 9 a 20 hs. Zona Calle 12: Lunes a sábado de 9 a 20 hs. (Calle 12 e/54 y 55 parada de taxis de mano derecha viniendo de 60 a 54 por lo que no es estacionamiento medido). Zona Tribunales: Lunes a viernes de 7 a 14 hs. Zona Eje Cívico: Lunes a viernes de 7 a 20 hs. (Calle 7 de 54 a 60 pertenece a eje cívico, el horario de estacionamiento medido es de 7 am a 20hs de lunes a viernes).

Que por Decreto N° 673/21 se limitó la circulación nocturna en el partido de La Plata

Que por Decreto N° 677/21, se fijaron los horarios de desarrollo de los Comercios Minoristas y de cercanía.

Que, en el marco de las diversas medidas tomadas por el intendente para prevenir el avance del Coronavirus en la ciudad, desde el Municipio de La Plata se definió que, hasta el próximo 30 de abril no se cobrará tarifa por estacionar en las zonas donde

rige el Estacionamiento Medido. Esta disposición favorecerá a aquellos ciudadanos que asisten diariamente a sus trabajos en el centro de la ciudad.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 108 inciso 3) y concordantes del Decreto Ley 6769/58;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Suspender a partir de las 0:00 hs. del 09 de abril de 2021 al 30 de Abril de 2021 inclusive, el cobro del Estacionamiento Medido en todo el territorio de la comuna.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal y por el Secretario de Economía.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.-

Prof. OSCAR REGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata